SECRETARÍA DE TRABAJO

Resolución 208/2018

RESOL-2018-208-APN-SECT#MT

Ciudad de Buenos Aires, 30/05/2018

VISTO el Expediente Nº 1.794.815/18 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 24.013, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877.

CONSIDERANDO:

Que las firmas ERSA URBANO SOCIEDAD ANONIMA y LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL celebran un acuerdo directo, ante esta Autoridad de Aplicación, con la UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR, el cual luce a fojas 33/35 del Expediente Nº 1.794.815/18, donde solicitan su homologación.

Que las empresas acuerdan que la firma ERSA URBANO SOCIEDAD ANONIMA, incorporará al personal que preste servicios en las líneas cedidas por la empresa LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, bajo el acuerdo de cesión de las líneas de jurisdicción nacional N° 184, 133 y 140, suscripto ante el Ministerio de Transporte, en fecha 26/04/18, bajo las condiciones y modalidades que surgen del texto del acuerdo que por este acto se homologa.

Que los sectores intervinientes acreditan la representación que invisten con la documentación adjunta y ratifican en todos sus términos el Acuerdo de marras.

Que en razón de lo expuesto, procede la homologación del mismo, el que será considerado como acuerdo marco de carácter colectivo, sin perjuicio del derecho individual del personal afectado.

Que por último, deberá hacérsele saber que de requerir cualquiera de las partes la homologación administrativa en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 20.744, es necesario que los trabajadores manifiesten su conformidad en forma personal y ello deberá tramitar ante la Autoridad Administrativa competente.

Que la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis toma la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto Nº 676/17.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase homologado el Acuerdo suscripto entre las firmas ERSA URBANO SOCIEDAD ANONIMA y LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL por el sector empleador y la UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR, el cual luce a fojas 33/35 del Expediente Nº 1.794.815/18.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a fin de que el Departamento de Coordinación registre el Acuerdo obrante a fojas 33/35 del Expediente Nº 1.794.815/18.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, procédase a la guarda del presente legajo.

ARTICULO 4°.- Establécese que la homologación del acuerdo marco colectivo que se dispone por el Artículo 1° de la presente Resolución, lo es sin perjuicio de los derechos individuales de los trabajadores comprendidos por el mismo.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del instrumento homologado, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley Nº 14.250 (t.o.2004).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Horacio Bernardino Pitrau

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/10/2018 N° 76718/18 v. 17/10/2018

Fecha de publicación 17/10/2018

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez